

g.º yfiente lo mismo poniendo en Tesoreria el ves-  
to Sobrante de cada uno de ellos. y de este modo no hay  
la dificultad del pretesog.º toma p.ºa demorar el  
Pago á la R.º Hacienda. y g.º se retire la Audien-  
cia. como Intenra p.º la Representaz.ºn g.º asu.  
nombre haze D.º Diego Melgareso. aunque es-  
tabien derog.º la idea del Ayuntamiento esta.  
de cubrir la obligacion de este año. con los productos  
o Caudal del anterior. g.º debio poner en Tesore-  
ria se evidencia mas p.º lo q.º pone el mismo D.º  
Diego Melgareso en la Representacion q.º presen-  
ta á V.º. pues dice en ella g.º la Villatome entre-  
gada la mesada del mes de Enero al Minis-  
tro de Espavina. y g.º la de Febrero ultimo ya  
habria realizado. á no ser por el acuerdo fu-  
timoniado del Ayuntamiento. que acompaña.  
pues teniendo ambos Documentos la fecha de diez  
y ocho. y diez. y nueve de Marzo corriente resul-  
ta por los Recibos del ministro de Espavina g.º  
na existido en esta Adm.ºn g.º antes de las fe-  
chas de aquellos Documentos. se tiene entrega-  
do la Villa el importe de tres mudas de este  
año. una en onze de Febrero. y dos en seis. y trece.  
de Marzo; de g.º se infiere. g.º preocupada la Villa